

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34

FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:  
JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34

Obra Pública a realizar:

“(121AH22PR) REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIO DE LA LOCALIDAD DE BACAPOROBAMPO, SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.”

En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 4 de octubre de 2022, en las instalaciones que ocupa la Sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Río Fuerte”, sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada “(121AH22PR) REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIO DE LA LOCALIDAD DE BACAPOROBAMPO, SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.” Referente al concurso por Licitación Pública Nacional Núm. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo:

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 30 de septiembre de 2022 por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas, además de los documentos adicionales, de 2 licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas para una revisión cuantitativa de la documentación respectiva, siendo las siguientes:

Núm.	Nombre del licitante
1.-	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
2.-	HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

J

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas antes de pasar a la evaluación de la documentación de la propuesta técnica por el método de evaluación por puntos y porcentajes:

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Públicas, fueron las siguientes:

Nombre de los licitantes
1.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación.

1.-"Constructora Inmobiliaria LM, S.A. de C.V." una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

**Documentación técnica.-**

**Motivo de incumplimiento:**

**Documento AT 1:** El licitante presenta los documentos "Acta de visita al lugar de los trabajos" y "Acta de junta de aclaraciones" con faltante de folio en las hojas que los integran, es decir el presente documento se presenta con el foliado incompleto, por lo que no se logra la acreditación del mismo.

**Aspecto solicitado:** MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME DEL MUNICIPIO DE AHOME, LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34

FALLO DE ADJUDICACIÓN

EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN. **ANEXAR LAS PRESENTES BASES (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES) DEBIDAMENTE FIRMADAS COMO PRUEBA DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, O EN SU DEFECTO, ENTREGAR CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE DICHAS BASES. ASÍ COMO COPIAS DE: CONSTANCIA AL SITIO DE OBRA (EN CASO DE HABER ASISTIDO) Y MINUTA(S) DE JUNTA DE ACLARACIONES)**

**Fundamento Legal:**

- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

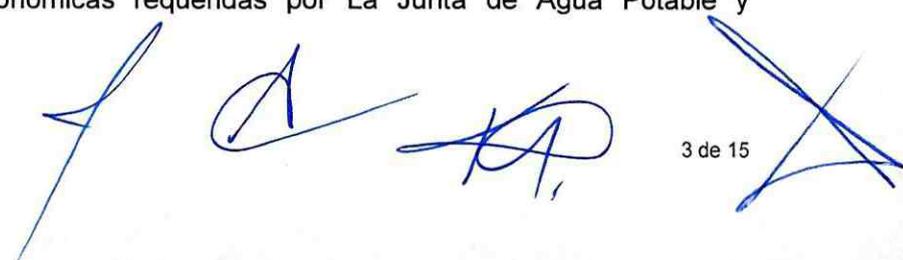
**4.15 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.**

Los licitantes deberán integrar su proposición, en original y en la forma que previene el punto 4.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren, debiéndose numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como los demás documentos que entregue el licitante.

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y



**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

---

Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

VIII. Omitir foliar alguno(s) o todos los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación (los que conforman los adicionales, anexos técnicos y anexos económicos);

**Documentación económica. -**

**Motivo de incumplimiento:**

**Documento AE 2:** En el documento AE 2A, el licitante presenta como días no laborados la cantidad de "0" (Cero), es decir no consideró los días correspondientes a domingos, Vacaciones y festivos oficiales. Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

**Aspecto solicitado: AE 2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:**

**A ANÁLISIS DEL FACTOR  $T_p/T_I$ ;**

**B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y**

**C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.**

Nota: Deberá de anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje de riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).

**Fundamento Legal:**

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

  
4 de 15

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34

FALLO DE ADJUDICACIÓN

---

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVII. Que, en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas. Acudiendo a ley federal, como supletoria a la Ley del Estado, debido a que no se contempla al respecto, en dicha ley y no tenerse el reglamento respectivo. Y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del Seguro Social vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo, así como el no considerar el valor UMA vigente, para su cálculo y no hacer mención del salario mínimo vigente de la zona correspondiente; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases, además no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios y considerar como no laborables, días que no corresponden a los considerados por la Ley Federal del Trabajo;

-De las Bases de Obra Pública (anexos económicos). -

En los anexos económicos, documento AE 2A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI., en el formato de llenado entregado como parte de las bases de licitación, dentro de la información para el cálculo respectivo, se pide a considerar para los días no laborados: los días correspondientes a domingos, días de vacaciones y días festivos oficiales (Página 15/74)



5 de 15

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34

FALLO DE ADJUDICACIÓN

	II.-DÍAS NO LABORADOS AL AÑO	
DIDOM	DÍAS DOMINGOS (ART. 69 L.F.T.)	
DIVAC	DÍAS DE VACACIONES (ART. 76 al 81 L.F.T.)	
DIFEO	DÍAS FESTIVOS OFICIALES (ART. 74 L.F.T.)	
DINLA	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO (SUMA):	

**Motivo de incumplimiento:**

**Documento AE 2:** En el documento AE 2B, el licitante en el cálculo respectivo, no consideró el impuesto sobre nómina 3%. Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

**Aspecto solicitado: AE 2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:**

**A ANÁLISIS DEL FACTOR  $T_p/T_I$ ;**

**B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y**

**C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.**

Nota: Deberá de anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje de riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).

**Fundamento Legal:**

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34

FALLO DE ADJUDICACIÓN

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XVII. Que, en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas. Acudiendo a ley federal, como supletoria a la Ley del Estado, debido a que no se contempla al respecto, en dicha ley y no tenerse el reglamento respectivo. Y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del Seguro Social vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo, así como el no considerar el valor UMA vigente, para su cálculo y no hacer mención del salario mínimo vigente de la zona correspondiente; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases, además no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios y considerar como no laborables, días que no corresponden a los considerados por la Ley Federal del Trabajo;

-De las Bases de Obra Pública (anexos económicos). -

En los anexos económicos, documento AE 2B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, en el formato de llenado entregado como parte de las bases de licitación, dentro de la información para el cálculo respectivo, se pide a considerar el impuesto sobre nómina 3%. (Página 18/74)



**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

---

**Motivo de incumplimiento:**

**Documento AE 3:** El licitante en el cálculo respectivo, consideró en los costos horarios de la maquinaria con claves: LMEQ-003, LMEQ-005, LMEQ-006, LMEQ-009, LMEQ-010, LMEQ-011, LMEQ-016, LMEQ-019 Y LMEQ-028, el costo de operación, habiéndose establecido en las bases de licitación no considerarse. Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

**Aspecto solicitado: AE 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.** (Tomar en cuenta, en la operación la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y el equipo de seguridad y cumplir con lo establecido en la Ley). (Anexar copia del indicador económico más la carta membretada de institución financiera, que avale los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, en la propuesta.)

**Fundamento Legal:**

- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXXIII. El considerar la operación en alguno de los análisis de costos horarios.



8 de 15

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34

FALLO DE ADJUDICACIÓN

 -De las Bases de Obra Pública (anexos económicos). -

En los anexos económicos, documento AE 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, en la guía de llenado:

C). - DATOS GENERALES:

(Sr) SALARIOS POR TURNO:

SE ANOTARÁN LOS SALARIOS REALES POR TURNO DEL PERSONAL NECESARIO PARA OPERAR LA MÁQUINA. (NOTA: DEBERA CONSIDERAR EL COSTO HORARIO SIN OPERACIÓN, DE HACER CASO OMISO SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN).

**Motivo de incumplimiento:**

Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en los documentos AE 2B y AE 3, los documentos AE 4, AE 5, AE 6, AE 9, AE 10, AE 11 (además en este documento, AE 11B PROGRAMA DE EROGACIONES DE MANO DE OBRA, omite los operadores de las maquinas con claves: OP-001 OPERADOR CAMIÓN PIPA, OP-002 OPERADOR MAQUINARIA MEDIANA Y OP-003 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA), AE 12, AE 13, AE 14, AE 15 y AE 16, se ven afectados dándose el incumplimiento de los mismos.

**Fundamento Legal:**

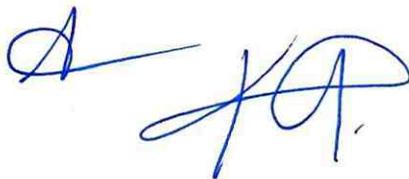
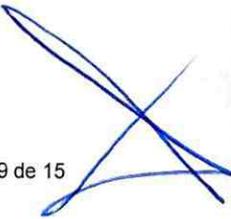
-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes). -

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obra Pública, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:



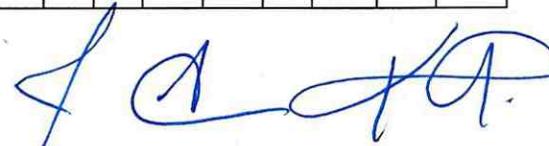
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
 JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME  
 EVALUACIÓN TÉCNICA



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO: JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34

“(121AH22PR) REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIO DE LA LOCALIDAD DE BACAPOROBAMPO, SINDICATURA DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.”

CONCENTRADO DE EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES																		
VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SOLVENTE: 37.5)		CALIDAD DE LA OBRA 18 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS			EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS		CONT. NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACIÓN PROP. TÉCNICA 50 PUNTOS		
No.	LICITANTE	1 Punto MATERIALES	3 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ. Y EQUIPO	2 Puntos ESQ. ESTRUCTURAL	3 Puntos PROC. CONSTRUCTIVOS	3 Puntos PROGRAMAS	3 Puntos DESCRIP. DE LA PLAN. INTEG	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Puntos RECURSOS ECONÓMICOS	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MIPYMES	6 Puntos EXPERIENCIA	6 Puntos ESPECIALIDAD	5 Puntos CUMPLIMIENTO CONTRATOS	1.5 Puntos Mat., Maq. Y Eq. Inst. Perm.	1.5 Puntos Mano de obra	TOTAL
2	HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	0	6	6	5.00	1.50	1.50	48.00
													4	4	4			


  
 10 de 15

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Núm. clave	Licitante	Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES)	Resultado
		Técnica (≥37.5)	
2.-	Hiza Constructora, S.A. de C.V.	48.00	Solvente
		(ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes)	

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Eliminación de licitantes por rango de aceptación: Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
2.-	Hiza Constructora, S.A. de C.V.	\$ 4'401,971.09
Importe promedio:		\$ 4'401,971.09



11 de 15

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

(Máximo)	Importe promedio + 10 % del importe promedio	Importe promedio	Importe promedio - 10 % del importe promedio	(Mínimo)
----------	--	------------------	--	----------

<b>Importe sin I.V.A. (MÁXIMO)</b>
<b>\$ 4'842,168.20</b>

**Importe promedio  
(Sin I.V.A.)  
\$ 4'401,971.09**

<b>Importe sin I.V.A. (MÍNIMO)</b>
<b>\$ 3'961,773.98</b>

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

<b>NÚM. CLAVE</b>	<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>2.-</b>	<b>Hiza Constructora, S.A. de C.V.</b>	<b>\$ 4'401,971.09</b>	<b>SOLVENTE</b>

Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

2	2,282,548.46	784,804.44	267,434.49	646,948.75	20,055.76	400,179.19	4'401,971.09
---	--------------	------------	------------	------------	-----------	------------	--------------

Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

PROMEDIO	2,282,548.46	784,804.44	267,434.49	646,948.75	20,055.76	400,179.19
----------	--------------	------------	------------	------------	-----------	------------

se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	400,179.19	400,179.19	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, que, para el presente caso, todas resultaron solventes.



**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Considerando su importe, las propuestas quedan en el siguiente orden:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1.-	Hiza Constructora, S.A. de C.V.	\$ 4'401,971.09	Solvente

Importe sin incluir I.V.A.

**Licitante cuya propuesta resulta ganadora a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por haber resultado solvente dando cumplimiento a las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, es el siguiente:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
HIZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 4'401,971.09

Importe sin incluir I.V.A.

**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2022 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Técnica y de Operación, planta José Hernández Terán Ubicada en Calle Agustina Ramirez y Dren Mochicahui S/N, Los Mochis, Sinaloa, México.

**Plazo y fecha de inicio de los trabajos**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 80 (ochenta) días naturales.

El inicio de los trabajos será con fecha 6 de octubre de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 24 de diciembre de 2022.

*J*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-APO-CPN-22-34**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 4 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México.

**Por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome**

  
**Arq. Jesús Ernesto Tapia Castro**  
(Suplente del Presidente)  
Director de Obras Públicas

No se presentó  
**C.P. Antonio Humberto Vega Arellano**  
(Secretario Ejecutivo)  
Tesorero Municipal

  
**Arq. Karla Alduenda Ortega**  
(Vocal)  
Subdirectora de Medio Ambiente  
Y Desarrollo Urbano

  
**Lic. Julio Cesar Esquerria Verdugo**  
(Vocal)  
Suplente del Director de Asuntos  
Jurídicos.  
Jefe del Dpto. de lo contencioso y  
Administrativo

No se presentó  
**L.C. Fausto Rubén Ibarra Celis**  
(Vocal)  
Contralor General del Ayuntamiento

  
**Ing. José Alberto Fierro Villela**  
(Ciudadano)  
Cámara Nacional de la Industria de  
la Transformación  
(CANACINTRA, Delegación Los Mochis)

  
**Arq. Marco Antonio Ortiz Valdez**  
(Ciudadano)  
Colegio de Arquitectos del  
Noroeste, A.C.

No se presentó  
**Arq. Rito Leonel Parra Burgos**  
(Ciudadano)  
Colegio de Arquitectos del Norte de Sinaloa, A.C.